

Guatemala, 31 de enero de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director: -

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-66-2021** de prestación de servicios **profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las

disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-66-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados con Electrificación Rural;

- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-203-2020, del Caserío La Rinconada, Aldea El Rodeo, Olopa, Chiquimula.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-192-2020, del Caserío Los Órganos, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-186-2020, del Caserío el Paradero, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-171-2020, del Caserío el Gigante, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-182-2020, del Caserío El Flor, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-191-2020, del Caserío Buenos Aires, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-183-2020, del Caserío Tres Ceibas, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-189-2020, del Caserío La Granadilla, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-187-2020, del Caserío Los Cerrones, Conguaco, Jutiapa.
- Asesoré en la revisión y seguimiento del Informe de Evaluación Socioeconómica, del expediente DGE-175-2020, del Caserío Chupel, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz.

TDR 2: Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados a electrificación rural.

- Asesoré en la realización de proyecto de nota para los alcaldes, para coordinar actualización de la información de las comunidades sin energía eléctrica. Según informe JSVO-DGE-01-2021.
- Asesoré en el análisis de ramales de comunidades del municipio de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, para proyectos de electrificación rural. Según informe JSVO-DGE-02-2021.
- Asesoré en el análisis de ramales de comunidades del municipio de Raxruhá, Alta Verapaz, para proyectos de electrificación rural. Según informe JSVO-DGE-03-2021.

- Asesoré en la realización de presentación de los avances y planificación rural, del Ministerio de Energía y Minas. Según informe JSVO-DGE-04-2021.
- Asesoré en la realización del plan de acción de encuestas, para actualizar la base de datos de comunidades sin energía eléctrica en el país. Según informe JSVO-DGE-05-2021.


TDR 3: Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Asesoré en la realización del informe de la visita técnica solicitada por los asociados a hidroeléctrica Chelense (Asochel). Según hoja de trámite de referencia No. 2 2020 de fecha 4 de diciembre 2020.

Atentamente,


Juan Salvador Valle Oliva
DPI No. 1827 11188 1712




Vo. Bo. Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe de Departamento
Desarrollo Energético



Aprobado. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas